

"Año de la universalización de la salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2020-CM/MDP.

Pangoa, 22 de enero del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020, realizada el 22 de enero del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico, y;

#### VISTO:

El Dictamen N° 001-2020-COM.D. E/MDP, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico; Informe N° 002-2020-SGDP/MDP, emitida por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo; Informe Legal N° 0015-2020-WFLA-GAJ/MDP, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 030-2020-GDE/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II, del título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 64°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Que las municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes de Estado o a otros organismos del Sector Público... (...)";

Que, el Artículo 66° de la misma normativa señala que La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 001-2020-COM.D.E/MDP, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, que declara PROCEDENTE la Donación de Terreno para la Construcción del Instituto del Cacao (CITE) a favor del Gobierno Regional de Junín; Oficio N° 001-2020-GRJ/GRDE de fecha 13 de enero de 2020 emitida por el Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín señala que se está elaborando el expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL CENTRO REGIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA DEL CACAO EN EL CENTRO POBLADO DE CHAUVINI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", dicho expediente se está trabajando con 10 has considerando la propuesta del estudio de pre inversión por lo cual solicita el saneamiento físico y legal del terreno de 8 has; Informe N° 030-2020-GDE/MDP, de fecha 16 de enero del 2020 e Informe N° 002-2020-SGDP, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y el Sub Gerente de Desarrollo Productivo, respectivamente, opinan favorablemente respecto a la DONACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEL INSTITUTO DEL CACAO (CITE), de 7.5 hectáreas consideradas en la Propuesta del estudio de pre inversión, A fin de beneficiar a la población que se dedican al cultivo del cacao; Informe Legal N° 0015-2020-WFLA-GAJ/MDP, emitido

Construimos desarrollo con interculturalidad...



por el Gerente de Asesoría Jurídica declara procedente la donación opinando se eleve a sesión de concejo para su debido debate y eventual aprobación;

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N.º 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la donación de terreno de 7.5 has situado en el sector de Chauvini a favor del Gobierno Regional de Junín destinado para la construcción del proyecto denominado “CREACION DEL CENTRO REGIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA DEL CACAO EN EL CENTRO POBLADO DE CHAUVINI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Patrimonio realizar las acciones respectivas para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo al Gobierno Regional de Junín para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ECON. CELSO LEON LALLICO  
ALCALDE

